



Municipalidad Provincial de Carhuaz

70

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 490 - 2013 – MPC/A

Carhuaz, 27 de Diciembre de 2013.

VISTO:

El acuerdo de concejo de fecha 17 de Diciembre del 2013, donde se Aprueba el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) para el Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, tal como lo establece el Artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 192 de la Constitución Política del Perú y el artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley General del sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30114 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2014 el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos locales;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 024-2013-EF/50.01, Los lineamientos para la aprobación y Presentación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2014 de los Gobiernos Locales;

De mediante acuerdo de concejo Municipal de fecha 17 de Diciembre del 2013 se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el año 2014 de la Municipalidad provincial de Carhuaz, incluyéndolas transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2013;

Que el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2014;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:



Municipalidad Provincial de Carhuaz

Artículo 1º.- PROMULGAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS, correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego: Municipalidad Provincial de Carhuaz, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	6,261,209.00
Gastos de Capital	4,738,994.00
Total	11,000,203.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte A-3/GL "Presupuesto de Gastos", que forma parte de la Presente Resolución.

Artículo 2º.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	337,159.00
Recursos Directamente Recaudados	1,231,340.00
Recursos Determinados	9,431,704.00
Total	11,000.203.00

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego. Municipalidad Provincial de Carhuaz, correspondiente al año Fiscal 2014, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
José M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL